



MAÑANA TRIBUTARIA INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN AÑO GRAVABLE 2020

TEMARIO

1. **NUEVOS OBLIGADOS A INFORMAR TERCEROS** a la DIAN, por sus operaciones económicas durante el año gravable 2020, porque cambia la forma de determinar los topes de ingresos brutos para las personas naturales y las Personas Jurídicas o Entidades, declarantes contribuyentes y no contribuyentes de Renta, no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
2. **NUEVOS FORMATOS Y NUEVOS CONCEPTOS** para detallar aún más las transacciones con los terceros en los archivos.
3. **APLICACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO:** Sanción pecuniaria de hasta 15.000 UVT, por no presentar información, por presentarla en forma extemporánea o porque no corresponde a lo solicitado y aplicación del PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 651 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
4. **MÁS DETALLE DE LA INFORMACIÓN** a reportar de los **BENEFICIARIOS EFECTIVOS**, literales n) y o) del Artículo 631 del Estatuto Tributario y **ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE)**.
5. **MÁS INFORMACIÓN A REPORTAR**, por parte de los empleadores, a los beneficiarios que reciban ingreso, beneficios y retenciones por **RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES**.

6. MÁS DETALLE por conceptos de los ingresos no constitutivos, rentas exentas, descuentos tributarios, Ingresos por ventas, excluidas, Ingresos por ventas gravadas a la tarifa del 5%, ingresos por ventas exentas.
7. CÓMO informar por parte quienes administren CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, incluyendo nuevos tipos de contratos y Cómo informar las rentas de trabajo y de pensiones en este tipo de Contratos.
8. NUEVA INFORMACIÓN A REPORTAR por parte de quienes administren CONCESIONES Y ASOCIACIONES PÚBLICA PRIVADAS APP.
9. NUEVA forma de presentar INGRESOS RECIBIDOS, por programas de fidelización de puntos y más detalle de los PASIVOS.
10. NUEVA información a reportar de los donantes, por parte de las Entidades que reciban donaciones.
11. CÓMO deben informar las Alcaldías y las Gobernaciones, los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) e INFORMACIÓN DE AUTORIDADES CATASTRALES.
12. Las fechas límites para informar comienzan desde 27 de Abril de 2021, para Grandes Contribuyentes y desde el 11 de Mayo de 2021 para Personas Jurídicas y asimiladas y Personas Naturales.
13. NUEVOS FORMATOS y NUEVAS versiones y Especificaciones Técnicas con archivos validados y bien formados. NUEVOS CONCEPTOS, Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y entrega virtual con firma electrónica, en archivos en Formatos .XML, Consultas de archivos anteriores, Reemplazos.

CONFERENCISTA

DR. ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Abogado de la Universidad Libre de Colombia, Economista de la Universidad Central, Magister en Auditoría de Sistemas de Computación de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del

Rosario, Especialista en Tributario de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fundamentos básicos de Fiscalización Convenio DIAN y la GTZ de Alemania. Experiencia de 21 años laborados con la DIAN, Conferencista a nivel nacional sobre Información Exógena y temas tributarios. Docente Universitario a nivel de especializaciones y maestrías en tributación.

Actualmente Asesor y Consultor Jurídico Tributario de empresas y entidades nacionales como la Universidad Nacional de Colombia, Sismopetrol S.A., Cargopetrol Ltda, T.G.T. Gamas S.A., Palmas Monterrey S.A., Grupo Chaid Neme Hermanos, Constructora Magma Ltda, Consorcios CONTELAC, Alforequipos SAS, Contelac Sostenible Ltda, entre otras y multinacionales, como Eveready de Colombia S.A., Locatel Colombia, Unisys de Colombia, Schneider Electric de Colombia.

FECHA: Jueves, 5 de Diciembre de 2019

LUGAR: Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 Vía Las Palmas

HORARIO: 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co